



IPEA N° 222 - "Agrónomo AMÉRICO ALMES MILANI"
-Zona Rural San Francisco-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

IPEA N° 222



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
 Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Humberto Primo 467 - CÓRDOBA
 TE: 4331985 - 4342718

CÓRDOBA, 01 JUN 2012

VISTO:

El Expediente 0622-121233/2011, por el cual se tramita la aprobación del Acuerdo Escolar de Convivencia del IPEA N° 222 "Agr. AMERICO ALMES MILANI" de San Francisco; el que se implementara a partir del presente Ciclo Lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 93 a 107, obra en original, el referido Acuerdo;

Que a fs. 112 interviene la Comisión Técnica del Programa Provincial de Convivencia Escolar, dependiente de la Subsecretaría de Promoción de la Igualdad y Calidad Educativa de este Ministerio, produciendo informe en el que expresa que dicho Acuerdo ha sido evaluado favorablemente por los técnicos del referido Programa, girando el mismo a esta Dirección General para el control de legalidad;

Que el Departamento Asuntos Legales de la D.G.E.T. y F.P. ha efectuado la revisión legal pertinente, expidiéndose mediante Dictamen N° 0337/12, que se incorpora a fs. 114 de autos;

Que el presente trámite cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 149/10 y su Anexo I;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
 Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

RESUELVE

- Art. 1°- **APROBAR el ACUERDO ESCOLAR de Convivencia** que implementará el IPEA N° 222 "Agr. AMERICO ALMES MILANI" de San Francisco, **a partir de la fecha de la presente Resolución**, en virtud de reunir los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 149/10 y su Anexo I.-
- Art. 2°- **ESTABLECER que el referido Acuerdo**, conformado por quince (15) folios, forme parte de este instrumento legal.-
- Art. 2°- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva, a la Inspección General, al Programa de Convivencia Escolar y archívese.-

RESOLUCIÓN

N° 1087

mm

30 COPIA



DR. DOMINGO ARINGOLI
 Director General de Educación Técnica
 y Formación Profesional
 Ministerio de Educación



IPEA N° 222 - "Agrónomo AMÉRICO ALMES MILANI" -Zona Rural San Francisco-

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

PRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA

La Institución Educativa es el lugar donde se transmiten y recrean la cultura y además acceden curricularmente a las disciplinas.

Encontramos en ella una gran cantidad de individuos y cada uno de ellos presenta una diversidad de culturas, por lo tanto no podemos tener una postura tecnocrática de la misma, sino que debemos aceptar a todos con su todo cultural pero logrando entre nosotros acuerdos que nos permitan convivir.

Este hecho de convivir resulta problemático, complejo porque se ha resquebrajado el sistema de valores imperante en la modernidad. Es una gran aventura la que debemos afrontar en la post modernidad donde nos encontramos actuando profesionalmente al servicio de un sistema educacional cuya transformación es lenta y a la vez vertiginosa donde se abordan nuevos y viejos problemas, que impactan en la convivencia escolar y para ello tenemos que aprender a convivir en la escuela mediante un plan de acción para regular los intercambios de sus integrantes.

Para ello es necesario trabajar en equipo, con un proyecto compartido, alentando el respeto y la tolerancia por la diversidad y la buena convivencia ya que es el docente el que debe gestionar las alternativas para regular esa convivencia áulica e institucional lo que demanda cooperación, coordinación y diálogo.

Entendemos por convivencia a aquella que se nutre de la diversidad que es un estado dinámico en construcción y reconstrucción permanente, porque está en manos de cada uno hacer de su experiencia algo hermoso.



MARIA PIA SILVESTRELLI DE PECORINI
DIRECTORA

RELATO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

A partir del plan de trabajo establecido por el Ministerio de Educación sobre Acuerdos Escolares de Convivencia, se formó en nuestro establecimiento escolar una comisión encargada del proceso de elaboración de los mismos.

El trabajo se dividió en varias etapas, tal como lo sugieren las orientaciones recibidas.

Como primera medida se coordinaron acciones para analizar y debatir el Reglamento de Convivencia vigente. Para ello se elaboró una guía para trabajar con los alumnos, los padres y los docentes de la Comunidad Educativa con el fin de lograr la participación democrática de todos los actores involucrados.

En la segunda etapa se trabajó en forma simultánea con los agentes de la Comunidad en una dinámica de taller. En el mismo se propuso una encuesta para analizar el clima institucional del momento, a partir de la misma se originó un debate posterior que permitió identificar las problemáticas presentes. Finalmente se solicitó una participación responsable en el planteo de soluciones.

Con posterioridad se realizaron las tabulaciones de los análisis, opiniones y sugerencias recibidas, las cuales fueron tenidas en cuenta para la elaboración de los nuevos Acuerdos.

En una cuarta etapa la Comisión responsable, redactó en forma comprometida y con amplitud de criterios, respetando las orientaciones ministeriales, el Anteproyecto de los Acuerdos de Convivencia.

Finalmente los mismos fueron elevados a Dirección, quien, previa revisión y socialización los presentó oportunamente en Inspección. De allí los Acuerdos fueron revisados por el E.P.A.E. San Francisco.



IPEA N° 222 - "Agrónomo AMÉRICO ALMES MILANI"

-Zona Rural San Francisco-

El Anteproyecto fue devuelto a la Institución para reformular la elaboración de algunos puntos con el objetivo de optimizarlos.

A pedido de la Dirección del Establecimiento comunicamos las actividades realizadas hasta el momento en lo referido al Proyecto Acuerdos de Convivencia:

A) Día 31-3-11:

Formación del equipo de implementación del Proyecto. Las Profesoras comprometidas con dicha tarea son: Prof. Norma Quattrócolo- Biología y Geografía

Norma Aimar- Matemática y Física

Elizabeth Castillo- Lengua y Literatura

Este equipo decidió realizar el trabajo dividiéndolo en 5 etapas. Hasta el momento se han cumplido las siguientes etapas:

1) Día 7-4-11:

Organizamos la tarea a concretar. Para ello confeccionamos una guía de trabajo para los Profesores, a utilizar con alumnos y padres, en las que se establecen las pautas para analizar el reglamento vigente. Dicha guía se adjunta en este informe.

2) Día 3-5-11:

En una segunda etapa se realizó el trabajo con alumnos, siendo guiados por los profesores correspondientes al día lunes 3 de mayo. Para ello se utilizó el primer módulo de la mañana y se analizó punto por punto el reglamento, colocando sugerencias y opiniones personales sobre los ítems que podrían ser modificados. Al mismo tiempo se les envió a los padres la misma guía de análisis que fue devuelta en el transcurso de la semana.

3) Día 18-5-11:

Reunido el material analizado por alumnos y padres realizamos la tabulación general de las consultas realizadas. Dichas opiniones se adjuntan en este informe.

4) Día 18-5-11

El equipo de trabajo organiza también un Taller Institucional para el día 26 de mayo, con el objetivo de revisar y analizar el Reglamento del Colegio con el personal del Establecimiento y realizar así los ajustes pertinentes.

5) Día 26-5-11:

El Taller con los docentes se concretó el día 26 de mayo de 16.30 hs. a 18.45 hs.

En dicho Taller nos pareció pertinente tratar temas generales que hacen a la convivencia en la Escuela, poniendo especial atención en el Clima Institucional ya que consideramos que un buen ambiente de trabajo favorece la convivencia. En este sentido utilizamos una encuesta simple para detectar posibles problemas, atendiendo a tres factores fundamentales para lograr un buen clima Institucional: reconocimiento, significado y pertenencia.

La encuesta con los porcentajes generales se adjunta al informe.

Próximamente y a pedido de todo el personal se concretará una nueva reunión con la presencia del personal Directivo titular (que en el momento de la reunión se encontraba con licencia por enfermedad), para tratar de brindar soluciones a los problemas detectados. En lo que se refiere al Reglamento de Convivencia dimos a conocer los resultados del análisis hecho por alumnos y padres. Luego los docentes reunidos por grupos emitieron sus opiniones sobre los posibles cambios a realizar en los nuevos Acuerdos de Convivencia.

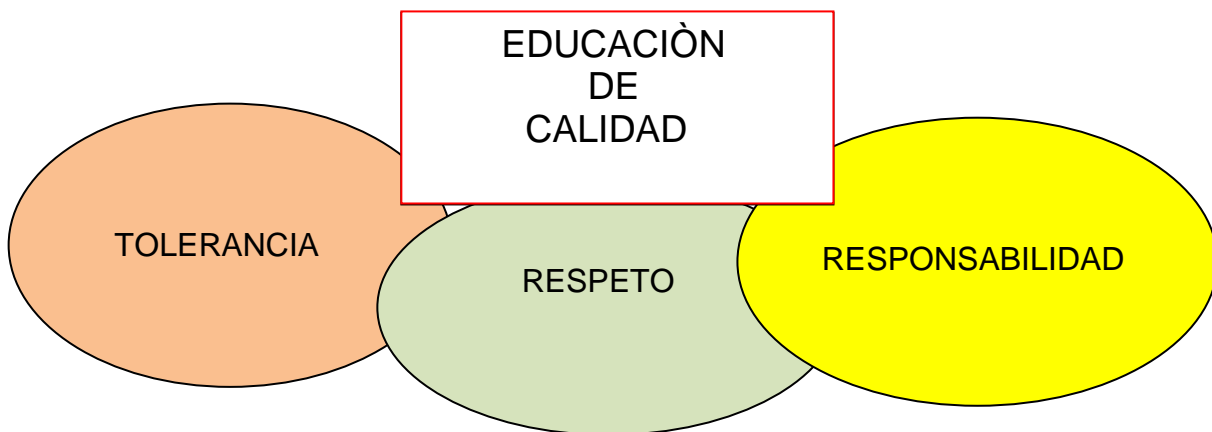
El análisis de los actores institucionales se adjunta a este informe.

6) Nuestro próximo paso será concretar la 5ta. Etapa que se refiere a la confección del Anteproyecto de Convivencia para ser presentado a la Sra. Supervisora. Este trabajo está programado para la semana del 6 al 10 de junio.

FUNDAMENTACIÓN

Frente a la complejidad de la vida social, la diversidad de problemáticas, las distintas culturas juveniles y la clara tergiversación de valores existentes, surge la necesidad de crear acuerdos normativos para alcanzar una convivencia armónica, democrática y que permita la resolución pacífica de los conflictos cotidianos. Convivir en la Escuela de hoy con estas condiciones no es un requisito sino uno de los aprendizajes centrales que debe propiciar la misma en la formación de las nuevas generaciones, para fomentar la equidad y la justicia.

La realidad nos lleva a comprometernos en la construcción de algo diferente, en el carácter educativo de las normas. En un contexto de cambio como el que vivimos no es posible seguir pensando en la pérdida de valores, sino en la necesidad de recuperarlos. Proponemos una educación de calidad con acuerdos normativos que acompañen la tarea de todos los actores institucionales, basada en el respeto, la tolerancia y la responsabilidad.



- **RESPECTO:** El respeto se fundamenta en el reconocimiento de cada uno como persona, más allá de las diferencias individuales. Cada individuo tiene los mismos derechos y las mismas obligaciones. Conocer el valor de uno mismo es la única manera de dar y ganar respeto. El desafío es desarrollar el respeto en el propio ser y darle una expresión práctica en la vida diaria.
- **RESPONSABILIDAD:** Al vivir en sociedad estamos obligados a responder a los compromisos cotidianos a fin de prevenir interpelaciones posteriores. No podemos no actuar, no podemos dejar de ejercitar nuestra libertad. Porque día a día debemos elegir entre diversas posibilidades. "Vivir, para nosotros, es ser libres. Ser libres es estar en la posibilidad y en la necesidad de elegir. Y elegir es ejercitar nuestra responsabilidad al responder de una manera u otra a las realidades que nos desafían". (Labaké, Julio César)
- **TOLERANCIA:** La tolerancia es una actitud respetuosa de las diferencias, que rechaza todo tipo de discriminación. Permite ponerse en el lugar del otro y con el otro, posibilita una apertura al diálogo y al entendimiento mutuo, reconoce la singularidad y la riqueza de cada persona.



IPEA N° 222 - "Agrónomo AMÉRICO ALMES MILANI" -Zona Rural San Francisco-

CUERPO NORMATIVO

Educar en valores debe ser la base para el pleno ejercicio de funciones administrativas, socializadoras y mediadoras. Con el fin de promover el desarrollo integral y posibilitar la adquisición de competencias internas y externas, se disponen los siguientes Derechos y Deberes para toda la Comunidad Educativa:

- Creemos que la escuela es el mejor espacio donde se generan las condiciones necesarias para fomentar la convivencia armónica y aprender a valorar al otro, por lo que no se permitirán actitudes ni conductas que impidan el ejercicio del derecho al diálogo participativo y crítico entre sus miembros.
- En defensa de la justicia y la igualdad en la creemos, no admitiremos acciones discriminatorias por ninguna razón, respetándose sus circunstancias particulares y sociales.
- En nuestra institución se considera fundamental resguardar la integridad física y psicológica de todos los sujetos. Por tal motivo no se aceptará ningún tipo de hecho de violencia física, verbal o no verbal, en todas sus formas.
- Con el objetivo de alcanzar una participación democrática, donde todos podamos expresarnos con libertad, no se aceptará ninguna forma de abuso de poder, discriminación o violencia, al no ser consultados en decisiones que afecten el desempeño de cada individuo.
- El Respeto es uno de los valores prioritarios de nuestros Acuerdos de Convivencia, por lo que no se admitirá la falta de respeto a las personas dentro y fuera de la Comunidad Educativa.
- Para lograr mejor clima institucional y una óptima organización de nuestros tiempos, todos los miembros de la comunidad educativa deberán respetar los horarios establecidos, de manera tal que no se admitirán las inasistencias ni las tardanzas injustificadas.
- La formación integral a la que apuntamos como escuela incluye el cuidado del propio cuerpo y el de los demás, por ello, se buscará generar espacios de concientización sobre todo tipo de acciones y adicciones que afecten la salud, en este sentido, no se aceptará que ninguno de los miembros de la institución, en cualquiera de los espacios de la misma, fume, beba alcohol, o consuma cualquier tipo de sustancia que atenten contra su salud integral.
- Para resguardar y promover comprometidamente el buen uso de todos los bienes de la Escuela, queda prohibida toda conducta o actitud de daño o destrucción de lo que pertenece a todos.
- Al priorizar la instancia de enseñanza-aprendizaje y el respeto de cada uno de nosotros, además del respeto por la normativa ministerial, no se permite el uso de celulares, Mp3, Mp4, cámaras digitales u otros elementos distractores durante la hora de clase.
- Incentivar con responsabilidad y compromiso el cumplimiento de los acuerdos de convivencia.



IPEA N° 222 - "Agrónomo AMÉRICO ALMES MILANI" -Zona Rural San Francisco-

SANCIONES

Sanciones Disciplinarias

La Institución busca trabajar en un clima cordial basado en el respeto, la responsabilidad y la tolerancia. Propicia la libertad de expresión, el diálogo y la confianza en todos los miembros de su comunidad. Por ello las normas disciplinarias siempre deberán buscar la corrección de la conducta de las personas.

La sanción puede tener un significado reparatorio. El daño puede ser moral o material, la reparación también lo será, para crear conciencia del daño que puede ocasionar la transgresión a la normativa con el fin de utilizar la ventaja educativa de las mismas.

Se llevará por alumno, un registro de faltas a los Acuerdos de Convivencia de la Institución y a la reglamentación vigente, para poseer el control de sus antecedentes de conducta. Cuando la gravedad de la falta lo amerite se procederá a aplicar las amonestaciones que correspondan. La evaluación de la gravedad de la falta estará a cargo del Equipo Directivo y se corresponderá con el número de amonestaciones establecidas. Las mismas serán notificadas a los padres o tutores.

El estado del registro de sanciones del alumno será notificado mediante el Cuaderno de Comunicaciones. Además deberán ser firmadas personalmente cada quince días.

En relación al resto del personal del Establecimiento, se llevará un registro de faltas a los Acuerdos de Convivencia a través de su cuaderno de actuación.

Las sanciones se aplicarán ante la transgresión de manera gradual, progresiva y proporcional a la gravedad de la infracción a la norma.

FALTAS

Las faltas son las acciones que por omisión o por hecho se contravienen a los ideales, los principios, deberes y normas estipuladas por la Comunidad Educativa. Se clasifican con relación a su gravedad. Para el estudiante que no da muestra con su comportamiento de las características anteriormente mencionadas o no hace uso adecuado de lo que la institución le brinda para su bienestar, se tendrán en cuenta para su proceso correctivo los siguientes aspectos:

Faltas leves

Se consideran faltas leves aquellas que no desestabilizan las actividades propias del grupo, del proceso de formación o del proceso metodológico, en el instante en que se producen y que son pasajeras, no permanentes o repetitivas, entendiéndose por reincidencia a partir de la segunda vez en que ocurra dicha falta.

Son faltas leves:

- Ingresar tarde al aula.
- No disponer diariamente del Cuaderno de Comunicaciones.
- Expresiones verbales inadecuadas.
- Faltas de respeto a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Perjuicio leve de útiles, mobiliario, máquinas y herramientas e infraestructura edilicia.
- Arrojar desperdicios y desechos fuera de los cestos.

Se establecen las siguientes sanciones:

- Reflexión entre el profesor y el estudiante sobre la situación presentada.
- Observaciones escritas.
- Acciones reparadoras tales como aseo del lugar o reparación de lo dañado.
- Desarrollo de actividades institucionales a nivel individual.



IPEA N° 222 - "Agrónomo AMÉRICO ALMES MILANI" -Zona Rural San Francisco-

Faltas graves

Se consideran faltas graves todo tipo de comportamiento que viole los derechos fundamentales de las personas, y todo comportamiento o actitud que interfiera notablemente en el funcionamiento eficaz de la institución y que demuestre un estado de rechazo a las normas establecidas, explícita o implícitamente, en el presente acuerdo.

Son faltas graves:

- Falta de respeto a los símbolos patrios.
- Robos de cualquier índole.
- Discriminación racial, religiosa, sexual, etc.
- Salivar, realizar gestos obscenos.
- Agresión verbal grave.
- Fumar, ingerir bebidas alcohólicas u otras sustancias indebidas.
- Retirarse del Establecimiento sin autorización.
- Adulterar documentos o falsificar firmas.
- Deterioro significativo del mobiliario, máquinas y herramientas e infraestructura edilicia.
- Agresión física a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Daños materiales a bienes de terceros.
- Realizar actos que no respeten la moral (mostrar material pornográfico, manosear, masturbarse, mostrar genitales, relaciones sexuales).
- Amenazas graves.
- Agresión a cualquier miembro de la comunidad educativa a través de las redes sociales, tales como: fotos inapropiadas, agresiones verbales, comentarios irrespetuosos.
- Otras

Para la corrección de las faltas se debe seguir un Conducto Regular:

1. El docente que esté presente en el aula, o cercano al hecho si es fuera del salón de clase.
2. El preceptor
3. El consejo de convivencia escolar
4. El director

En todos los casos o instancias debe quedar constancia escrita de lo actuado.

Se establecen las siguientes sanciones:

- Acciones reparadoras que permitan reflexionar sobre su actitud.
- Amonestación verbal y compromiso del estudiante.
- Reposición de objetos y materiales dañados o extraviados.
- Suspensión de uno a tres días.
- Acta de compromiso



IPEA N° 222 - “Agrónomo AMÉRICO ALMES MILANI” -Zona Rural San Francisco-

Faltas muy graves

Son aquellas acciones que se cometen dentro o fuera de la Institución que atentan o lesionan gravemente la integridad de manera directa a los integrantes de la comunidad.

Se consideran faltas muy graves:

- Portación de armas, sustancias peligrosas, elementos explosivos.
- Comercializar sustancias tóxicas.
- Comercializar productos robados.
- Cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho a la vida.
- Acoso sexual en cualquiera de sus manifestaciones a algún(os) integrante(es) de la comunidad educativa.
- Crear, conservar y divulgar material que atente contra la dignidad, privacidad y buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa a través de medios impresos y/o digitales dentro y fuera de la institución.
- Otros.

Se establecen las siguientes sanciones:

- Al cometer una falta muy grave el caso es remitido al Consejo de Convivencia, quien estudia la conveniencia de la permanencia en la Institución respetando el derecho a la defensa y el debido proceso.
- Solicitud de cambio de Institución.
- Para todos los casos, se establece la obligación de reparar los daños materiales, morales o psicológicos causados, sin excluir las sanciones y acciones legales a que haya lugar.
- Los casos de suspensión hasta por tres (3) días están acompañados del respectivo compromiso de mejoramiento que involucra a la familia.
- Elevación de la causa a Inspección.

En todos los casos las sanciones serán aplicadas por la Dirección del Establecimiento, en forma proporcional a la gravedad de la falta cometida y en cantidad progresiva.



IPEA N° 222 - "Agrónomo AMÉRICO ALMES MILANI" -Zona Rural San Francisco-

PROCESOS DE APLICACIÓN

La producción y la formalización de estos Acuerdos constituyen el comienzo de un cambio. Modificar las concepciones en torno de la convivencia debe ser un camino progresivo y desafiante para toda la Comunidad Educativa.

El Sistema Escolar de Convivencia es el conjunto de principios, normas, órganos y prácticas institucionales democráticas que regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad de cada institución y posibilitan el cumplimiento de los fines educativos específicos de la escuela.

Los Acuerdos Escolares de Convivencia serán socializados a los fines de propender un cambio de la cultura de la Convivencia Escolar, los cuales serán reformulados según el proceso de aplicación y apropiación. Los reajustes y modificaciones necesarios permitirán crear un clima institucional que mejore los vínculos intersubjetivos y la claridad del proceso pedagógico entre todos los actores institucionales.

Con el objetivo de lograr lo fundamentado, además se prevé la creación de un Consejo Escolar de Convivencia como órgano de consulta y asesoramiento respecto a diferentes situaciones que surjan en la convivencia cotidiana. Dicho organismo no funcionará como un tribunal de disciplina sino como un cuerpo de opinión, ya que la decisión final estará a cargo de la Directora del Establecimiento.

Son funciones del Consejo Escolar de Convivencia:

1. Dictar el reglamento interno para su funcionamiento.
2. Asegurar la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa en la elaboración de las normas de convivencia, a fin de lograr el mayor consenso.
3. Elaborar las normas de convivencia del establecimiento educativo, en el marco de los principios establecidos por ley.
4. Garantizar la difusión de las normas de convivencia a toda la comunidad educativa.
5. Analizar y revisar anualmente las normas de convivencia tomando en cuenta su grado de incumplimiento y sus causas; y proponer modificaciones a las mismas tomando en consideración las propuestas de los sectores representados en su seno.
6. Promover la creación de otros organismos de participación, tales como profesor asesor, tutorías u otras modalidades que se consideren convenientes para el tratamiento y resolución de los conflictos.
7. Articular el sistema de convivencia educativa con el proyecto educativo institucional.
8. Proponer las sanciones ante las transgresiones a las normas de convivencia que sean remitidas a su consideración.
9. Elaborar estrategias de prevención de los problemas de convivencia.

Este organismo se reunirá cada vez que la situación lo amerite, ya sea para resolver situaciones presentadas en el momento o bien para analizar futuras acciones.

La Dirección de la escuela tendrá a su cargo la convocatoria para la constitución del Consejo de Convivencia. Los estamentos representados serán los siguientes:

- Profesores (cinco)
- Preceptores (dos, uno por ciclo)
- Alumnos (dos por ciclo)
- Padres o tutores de los alumnos (tres)



ANEXO I

Resultados Consulta a Alumnos

Los resultados están dados atendiendo a cada punto del reglamento:

A - Alumnos deberes y sanciones:

A 5: Uniforme:

- Los alumnos piden tener además del pullover verde, un buzo o campera para invierno.
- En verano, poder usar pantalón corto para las tareas de huerta o Educación Física.
- Con respecto al aspecto personal, piden poder usar barba, cabello largo recogido, piercing, aducen que les da personalidad, que es algo personal que los identifica.
- Para Educación Física que el pantalón pueda ser además de azul, negro o gris.
- Algunas alumnas de cursos superiores piden que sean mas estrictos en la exigencia del uniforme de Educación Física en las niñas, ya que se presentan con vestimenta poco adecuada (babuchas o pantalones de colores).
- Poder venir a la escuela con el equipo de Educación Física el día que tienen gimnasia, ya que es incómodo cambiarse en los baños.

A 8- Comedor:

Los alumnos quieren comer las frutas que se les da de postre en el patio. Que se sancione al que tira las cáscaras al piso o tira la fruta en lugares que no corresponden.

A 13- Este punto prohíbe fumar en la Escuela. Se pide que haya más control ya que hay alumnos que fuman a la vista de todos. Dicen también que tampoco debería fumar el personal de la Escuela sobre todo en lugares cerrados ya que esto es perjudicial para "la salud de todos".

B- Los alumnos no deben:

B 2- Que los preceptores controlen y sancionen a los alumnos que se encuentran en horas libres caminando o corriendo en las galerías hablando en voz alta o gritando mientras los demás se encuentran en clases, ya que esto distrae y molesta.

B 3 y B 6- Se refiere al uso del teléfono de la Escuela y los celulares. Piden que se los deje traer el celular, con la condición de tenerlo apagado en el curso (para escuchar música en horas libres, recreos o llamar a los padres ante una emergencia). También piden que se los deje traer otras cosas como Mp3, revistas, etc, haciéndose cargo ellos en caso de pérdida o rotura.

B7- Este punto se refiere a la sala de Computación. Se pide poder usarla, para horas libres o para realizar trabajos pedidos por los Profesores.

B 8- Los alumnos quieren poder transitar por todo el predio de la Escuela, cosa que está prohibida por seguridad.

B 9- Están en desacuerdo de no poder realizar actividades deportivas en horas libres.

C- Puntualidad y asistencia:

C 5- No están de acuerdo al hecho de que se les coloque falta completa si se retiran al mediodía o si vienen al mediodía por evaluaciones programadas. Piensan que correspondería media falta.



I P E A N° 222 - “Agrónomo AMÉRICO ALMES MILANI”
-Zona Rural San Francisco-

D- Sanciones disciplinarias:

D 2- Piden que se sancionen a los alumnos que no respetan los Símbolos Patrios.

D 4- Robos: se pide que la escuela sea mas segura con respecto a este punto, (una alternativa sería colocar cámaras de seguridad). Además que no se sancione al todo el curso en caso de pérdida o robo, ya que esto beneficia al ladrón y perjudica al resto.

D 6- Este artículo doce que el alumno con 20 amonestaciones quedará libre y sin derecho a reincorporación.

Los alumnos preocupados preguntan ¿Por qué no se cumple?, ¿Qué pasa?, ¿Por qué se los reincorpora?. Esto debería cumplirse. Esto fue unánime y con un altísimo porcentaje.

E- Deberes de los Docentes:

E 3- Piden que los Profesores los dejen salir al terminar las evaluaciones, quedando al cuidado de los Preceptores.

G- Elección de Abanderados:

Se deberían tener en cuenta para la elección no sólo las amonestaciones del último año, sino las de todos los años del trayecto escolar Secundario.

Algunas opiniones de los alumnos mayores que nos parecieron importantes:

- Si a los alumnos se les exige llegar a horario a los cursos, que a los docentes también se les exija.
- Que los docentes no discriminen, ni juzguen a los alumnos.
- Sanciones disciplinarias: buscar otros métodos, ya que las que están vigentes son ineficaces.
- Que los Profesores sean mas unidos, porque el ejemplo se da “ desde arriba”, todos debería tirar para el mismo lado.
- Que la Escuela tenga mas poder en las decisiones.
- Permitir la materia de enseñanza práctica (Maquinaria)



I P E A N° 222 - “Agrónomo AMÉRICO ALMES MILANI” -Zona Rural San Francisco-

ANEXO II **El Alumno**

Con el fin de promover su desarrollo integral y posibilitar la adquisición de competencias internas y externas, se disponen los siguientes Derechos y Deberes:

Derechos

- A recibir una enseñanza que considere y valore sus intereses, atendiendo a sus características individuales.
- Al diálogo participativo y crítico en situaciones inherentes a su condición de alumno.
- A no ser discriminado por ninguna razón, respetándose sus circunstancias particulares y sociales.
- A participar en grupos especiales tales como deportivos, sociales, técnicos, de estudiantes, etc.
- A su seguridad física e intelectual durante la permanencia en la Institución.

Deberes

- Educarse responsablemente acorde con su vocación y aptitudes.
- Respetar a toda persona dentro y fuera de la Comunidad Educativa.
- Brindar el debido respeto a los símbolos patrios.
- Asistir puntualmente a las clases como muestra de compromiso. (Ver Puntualidad y Asistencia)
- Justificar debidamente las inasistencias en el día, personalmente o por teléfono, por los padres, tutor o encargado, especialmente en el caso de evaluaciones. Además, cada quince días deberán justificar en forma personal las mismas.
- Cumplir con las obligaciones y tareas requeridas por el profesor en cada asignatura evidenciando responsabilidad ante las mismas.
- Presentar diariamente el Cuaderno de Comunicaciones.
- Devolver dentro de las 24 hs cualquier notificación que se haga por su intermedio, firmada por la persona que haya registrado su firma en el Establecimiento.
- Observar arreglo e higiene en su persona y uniforme, con el cabello debidamente tomado y peinado. Los varones, afeitados.
- Atendiendo a las Normas de Higiene y Seguridad en el trabajo, no podrá usar piercing, colgantes, aros, anillos, pulseras ni relojes.
- En todo momento deberá respetar el uniforme correspondiente para cada actividad, sin accesorios ajenos a él.
- Resguardar y promover comprometidamente el buen uso de todos los bienes de la Escuela.
- Guardar la debida formación en el ingreso a las aulas: primero, segundo y tercer año en el C.B., y en el ingreso al comedor: sexto, quinto y cuarto año en el C.O.
- Arrojar en los cestos correspondientes los restos de comidas, papeles, cáscaras de frutas y demás desechos, para contribuir al orden e higiene de la Institución.
- Traer la documentación requerida para salidas didácticas y para rendir exámenes.
- Asistir a las Prácticas de Campo en forma obligatoria según el orden asignado.
- Solicitar autorización a Dirección para retirarse del Establecimiento antes del horario establecido. Presentar la autorización escrita y firmada por los padres, indicando quién los retira.
- En caso de accidentes, golpes, etc., en los cuales el alumno esté implicado o no, deberá avisar en forma inmediata al preceptor y/o docente sin tomar decisiones por su propia cuenta.
- Abstenerse de salivar, fumar, ingerir bebidas alcohólicas y otras sustancias indebidas.
- La Institución desea que el alumno se forme civilmente, por lo que no se permitirá adulterar documentos o falsificar firmas.



IPEA N° 222 - "Agrónomo AMÉRICO ALMES MILANI"

-Zona Rural San Francisco-

- Al priorizar la instancia de enseñanza-aprendizaje y el respeto a la normativa ministerial, no se permite el uso de celulares, Mp3, Mp4, cámaras digitales u otros elementos distractores durante la hora de clase. La Escuela **no se responsabiliza** por pérdidas o roturas de los mismos.
- Permanecer en el patio interno del Establecimiento durante las horas libres y recreos y no agruparse en el frente de la Escuela y en las ventanas de las aulas para favorecer el normal desarrollo de las actividades diarias.

El Preceptor

Derechos

- Colaborar en la identificación de problemas y posibles soluciones.
- Proponer acciones para favorecer la inserción socio- afectiva del alumno y aumentar su sentido de pertenencia.
- Sentirse respaldado en su tarea cotidiana.

Deberes

Educar en valores debe ser la base para el pleno ejercicio de sus funciones administrativas, socializadoras y mediadoras.

- Registrar la asistencia e inasistencia de los alumnos y la disponibilidad diaria de la Libreta de Comunicaciones.
- Cumplimentar la documentación correspondiente de cada alumno.
- Favorecer la comunicación permanente entre alumnos, padres e Institución Escolar.
- Disponer los libros de aula, tiza y borrador al comenzar la jornada.
- Informar al docente la justificación o no de las inasistencias de los alumnos en caso de evaluación.
- Entregar los cursos en orden para el dictado de las clases.
- Acompañar a los alumnos durante los recreos y horas libres.
- Trabajar conjuntamente con el profesor frente a situaciones conflictivas.
- Exigir el cumplimiento de las pautas de convivencia.
- No fumar en la Institución (Resolución Provincial).

El Profesor

Derechos

- Tener libre acceso a la información de carácter institucional que corresponda a sus intereses y responsabilidades.
- Trabajar en un sano ambiente de libertad y respeto.
- A ser consultado sobre las decisiones que afecten a la comunidad educativa.
- Recibir apoyo institucional respecto de su tarea cotidiana y actividades especiales como concursos, proyectos, viajes educativos y otras.
- Elegir libremente la participación en actividades y proyectos que tengan concordancia con la organización institucional con la debida fundamentación.
- Dar a conocer a quien corresponda las problemáticas detectadas en el alumnado, respetando la vía jerárquica correspondiente.



IPEA N° 222 - “Agrónomo AMÉRICO ALMES MILANI” -Zona Rural San Francisco-

Deberes

- Desempeñar con responsabilidad y compromiso la función docente en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.
- Resolver los problemas que surjan en su hora de clase, con criterios acordados previamente con sus pares.
- Establecer límites precisos con los alumnos para determinar pautas de respeto mutuo en el aula.
- Tratar a los alumnos de manera adecuada y respetuosa, dentro y fuera de la Escuela, mostrando tolerancia frente a las diferencias.
- No fumar en la Institución para dar muestra de una conducta ejemplificadora (Resolución Provincial).
- No usar celular en la hora de clase (Resolución Ministerial N° 225/05).
- Retener a los alumnos en el aula hasta el final de la hora de clases, aún después de las evaluaciones, como prevención de conductas inapropiadas.
- Promover buenos hábitos, buenos modales y vocabulario adecuado para favorecer su educación integral.
- Incentivar hábitos de aseo y limpieza a fin de lograr que el aula quede limpia y ordenada al finalizar cada módulo. De igual manera con otras salas que se utilicen.
- No permitir la ingesta de bebidas, mate ni comida en el aula ya que es deber priorizar la situación de enseñanza aprendizaje.
- Presentar en tiempo y forma la documentación correspondiente.
- Exigir con responsabilidad y compromiso el cumplimiento de los acuerdos de convivencia.

Los Padres

Derechos

- Recibir información acerca del proceso educativo de su hijo.
- Retirar a su hijo de la Institución durante la jornada escolar, por razones debidamente justificadas.
- Participar de la Cooperadora Escolar u otras actividades del Establecimiento que lo ameriten.

Deberes

- Cooperar responsablemente con la escuela para el logro de un eficaz proceso educativo de sus hijos.
- Cumplir en tiempo y forma con la documentación requerida.
- Colaborar en la formación de buenos hábitos de conducta y aplicación de los valores ya que la práctica de los mismos se fomenta desde el hogar.
- Controlar diariamente la Libreta de Comunicaciones de sus hijos como muestra de una paternidad responsable.
- Concurrir al Establecimiento cuando fuera citado y participar en las reuniones que las autoridades convoquen.
- Exigir a sus hijos el cumplimiento responsable de los Acuerdos de Convivencia.



ANEXO III

Normas de Funcionamiento Institucional

Puntualidad y Asistencia con relación a los alumnos

La Responsabilidad requiere perseverancia y compromiso, dos premisas imprescindibles al momento de cumplir con horarios y obligaciones.

- Se considera **tardanza** la llegada a clase después de veinte minutos del horario de inicio. Corresponderá **media falta**.
- Si se retira al mediodía corresponderá **falta completa**.
- Corresponderá **media falta** por cada ausencia a la clase de Educación Física. Deberá alcanzar **el 80%** de asistencia para su promoción.
- Podrá ser reincorporado siempre que las $\frac{3}{4}$ partes de sus inasistencias sean justificadas.
- Deberá pedirse la solicitud de reincorporación dentro de los tres días de notificado el padre o tutor.

Uniforme

La implementación sugerida del uso del uniforme persigue evitar las diferencias, lograr la identificación con la Institución escolar y brindar comodidad en las tareas cotidianas.

- Bombacha de campo color beige.
- Chomba o remera blanca con logo.
- Polera blanca con logo.
- Pullover verde musgo.
- Campera de tela polar verde musgo con logo.
- Medias y zapatillas.

Uniforme de Educación Física

- Jogging largo, azul o negro, liso.
- Remera blanca.
- Buzo o campera azul.
- Medias y zapatillas blancas.

Elección de Abanderados y Escoltas

Resoluciones Ministeriales 3482/80 y modificatoria 6052/80, modificado.

Artículos 3 y 5: Disponer que el abanderado sea elegido teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Haber obtenido durante el año lectivo las más altas calificaciones.
- Ser alumno regular del penúltimo año de la carrera y haberlo cursado totalmente en el Establecimiento.
- No poseer amonestaciones en el penúltimo año.
- Registrar buena asistencia y puntualidad.
- No haber sido reincorporado excepto por enfermedad de larga duración, tener debidamente justificadas las inasistencias.
- Haber demostrado en todo momento una correcta presentación y buen comportamiento acorde con la moral y las buenas costumbres.



I P E A N° 222 - “Agrónomo AMÉRICO ALMES MILANI” -Zona Rural San Francisco-

La elección definitiva será realizada por la Dirección del Establecimiento, con el asesoramiento del personal docente.

Los alumnos escoltas que reúnan los mismos requisitos que los abanderados, serán elegidos en orden descendente con igual procedimiento.

El alumno perderá su condición de abanderado o escolta cuando infrinja alguna de las condiciones en virtud de las cuales fue elegido.

Si en el penúltimo curso no hubiese alumnos que reúnan las condiciones, la elección se realizará entre alumnos de cursos inmediatos inferiores.



MARIA PIA SILVESTRELLI DE PECORINI
DIRECTORA